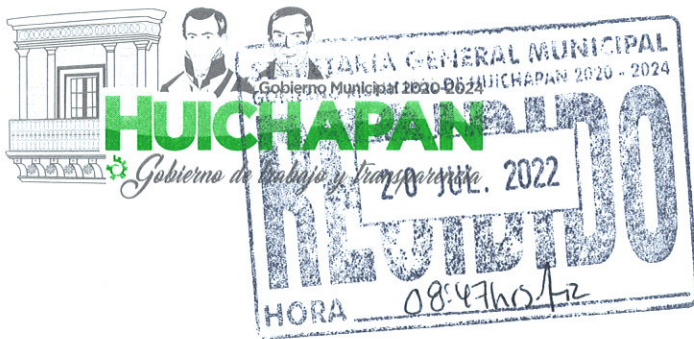




Municipio de Huichapan

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-419/2022

Expediente: A-1

ASUNTO: Se informa acuerdo

Huichapan, Hidalgo a 19 de julio de 2022

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PEREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **19 de julio de 2022**, respecto al punto **5.1** del orden del día asentado en **Acta Numero 56**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y de conformidad con lo establecido en la fracción XIII del artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Lic. Alberto Jaén León envía el Acuerdo Económico mediante el cual se Exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de la Entidad, para que con pleno respeto y a su libertad y Autonomía Constitucional y en el ámbito de sus facultades, sometan a la sanción respectiva, la Minuta Proyecto de Decreto, que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de educación inicial, con origen en el planteamiento de la Diputada Maria Adelaida Muñoz Jamilla, con el tema "Exhorto respetuoso a los Ayuntamientos de la Entidad"
- II. Teniendo el antecedente de que las adiciones y reformas que se hagan una vez aprobadas por el Congreso del Estado, deben de ser sometidas a la consideración de los Ayuntamientos del Estado, ya que, para tenerse por aprobadas definitivamente, se requiere de la sanción de la mayoría de los Ayuntamientos.
- III. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

ACUERDO:

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la Minuta Proyecto De Decreto, que Reforma y Adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado De Hidalgo, en materia de educación inicial, presentada por Diputado Julio Manuel Valera Piedras, integrante del grupo Legislativo de PRI de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y soberano de Hidalgo

Segundo: Que a la brevedad posible y por conducto del C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional se haga la comunicación correspondiente al H. Congreso del Estado De Hidalgo.

DADO EN EL SALÓN DE REUNIONES DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
REGIDORA ABIGAIL VALENCIA MENDOZA
SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO 2022



Municipio de Huichapan

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-420/2022 (1/2)

Expediente: A-1

ASUNTO: Se informa acuerdo

Huichapan, Hidalgo a 19 de julio de 2022

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PEREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **19 de julio de 2022**, respecto al punto **5.2** del orden del día asentado en **Acta Numero 56**, bajo los siguientes:

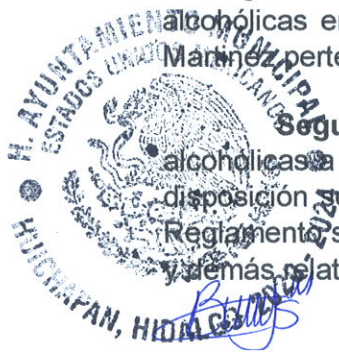
CONSIDERANDOS:

- I. En la sesión ordinaria de fecha 09 de noviembre de 2021 fue turnada a la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares el oficio del Director de Reglamentos, Espectáculos y Comercio donde remite a la Comisión la solicitud de cambio de nombre y ampliación del negocio denominado "Mi bodega Aurrera" con giro comercial "Tienda de auto servicio con venta de bebidas alcohólicas en b/c"
- II. La Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares con fundamento en el Reglamento Sobre Venta Consumo y Fabricación de bebidas alcohólicas del Municipio y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo analizaron en mesa de trabajo celebradas en fechas 17 de noviembre de 2021, 06 de enero, 05 de mayo y 11 de julio de 2022 de 2022 la solicitud presentada por la Lic. Karina Hernández Castañón, apoderada legal de Nueva Wal Mart de México S de R.L. de C.V. para cambio de nombre y ampliación del negocio denominado "Mi bodega Aurrera" con giro comercial "Tienda de auto servicio con venta de bebidas alcohólicas en b/c" dictaminando en sentido positivo.
- III. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

ACUERDO:

Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 175, 176 y 177 fracción III del Bando de Gobierno y Policía para el Municipio de Huichapan, Hidalgo se emite la autorización de cambio de nombre y ampliación para el negocio denominado "Mi bodega Aurrera" con Licencia Comercial No. 082 del Gobierno Municipal 2020 - 2024 que de ahora en adelante se denominara "Bodega Aurrera Huichapan" con giro comercial de "Tienda de autoservicio con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada" con domicilio en Av. Javier Rojo Gomez #230, Barrio Abundio Martínez perteneciente a este municipio de Huichapan, Hidalgo.

Segundo: Queda estrictamente prohibida la venta y consumo de cerveza y bebidas alcohólicas a menores de edad, apercibiendo al interesado que en caso de omisión a la presente disposición se aplicaran las sanciones establecidas en el capítulo Decimo artículos 71 al 87 del Reglamento sobre Venta Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas Vigente en el municipio, y demás relativos y aplicables a los casos que amerite.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-420/2022 (2/2)

Expediente: A-1

ASUNTO: Se informa acuerdo

Tercero: La autorización comercial en cuestión tendrá una vigencia de un año natural y podrá renovarse dentro de los tres primeros meses del año siguiente. En caso contrario, se procederá a la cancelación de esta.

Cuarto: El horario único en que podrá ejercer la presente autorización para la venta de bebidas alcohólicas, será el establecido en el artículo 47 del Reglamento sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas vigente en nuestro municipio de Lunes a Sábado de las 07:00 A.M. a las 23:00 horas y domingo de las 09:00 a las 19:00 horas.

Quinto: Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Huichapan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, el pago de derechos por la expedición de la placa de funcionamiento por apertura será de \$ 14, 636.50 (Catorce mil seiscientos treinta y seis pesos 50/100 M.N.)

Sexto: Al presente acuerdo le serán aplicables las disposiciones que regulen el Reglamento Sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Huichapan, el Bando de Gobierno y Policía, y demás disposiciones dictadas por este Ayuntamiento Municipal.

TRANSITORIO

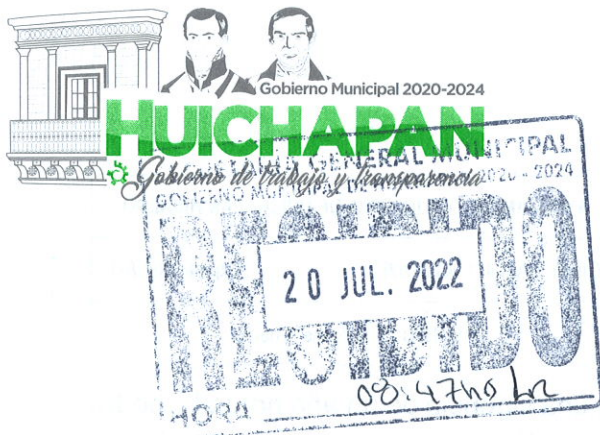
Primero: Se gira copia del presente acuerdo al Lic. Leonardo Pimentel Colón, Director de Reglamentos, espectáculos y comercio para que notifique al interesado.

Segundo: El horario establecido en el acuerdo cuarto del presente acuerdo deberá sujetarse a lo establecido en el Decreto Municipal número 04 emitido por el Concejo Municipal Interino de Huichapan, Hidalgo, publicado en el periódico oficial del estado el 23 de noviembre de 2020 o cualquier otra disposición referente a medidas preventivas sanitarias, el horario autorizado hace referencia de manera general al horario en el que podrá funcionar una vez que nos encontremos en semáforo epidemiológico color verde, hasta que eso suceda deberá acatar lo establecido en el artículo noveno del Decreto Municipal o su equivalente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, LOS 19 DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.



REGIDORA ABIGAIL VALENCIA MENDOZA
SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



Municipio de Huichapan

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-421/2022 (1/2)

Expediente: A-1

ASUNTO: Se informa acuerdo

Huichapan, Hidalgo a 19 de julio de 2022

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PEREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **19 de julio de 2022**, respecto al punto **5.3** del orden del día asentado en **Acta Numero 56**, bajo los siguientes:

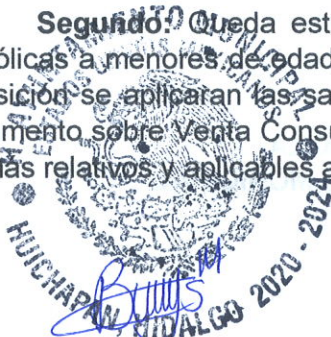
CONSIDERANDOS:

- I. En la sesión ordinaria de fecha 05 de julio del presente fue turnada a la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares el oficio del Director de Reglamentos, Espectáculos y Comercio donde remite a la Comisión la solicitud de licencia comercial para la apertura del negocio denominado "Karnavalito" con giro comercial de "Venta de bebida alcohólica denominada carnaval"
- II. La Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares con fundamento en el Reglamento Sobre Venta Consumo y Fabricación de bebidas alcohólicas del Municipio y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo analizaron en mesa de trabajo celebrada el día 15 de junio de 2022 la solicitud presentada por la C. Ana Cecilia Villeda Sánchez para la apertura del negocio denominado "Karnavalito" con giro comercial de "Venta de bebida alcohólica denominada carnaval" dictaminando en sentido positivo.
- III. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

ACUERDO:

Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 175, 176 y 177 fracción III del Bando de Gobierno y Policía para el Municipio de Huichapan, Hidalgo se emite la autorización comercial a nombre de la C. Ana Cecilia Villeda Sánchez, para la apertura del negocio denominado "Karnavalito" con giro comercial "Venta de bebida alcohólica denominada carnaval" con domicilio en calle Bernabé Villagrán s/n Barrio el Calvario perteneciente a este municipio de Huichapan, Hidalgo.

Segundo: Queda estrictamente prohibida la venta y consumo de cerveza y bebidas alcohólicas a menores de edad, apercibiendo al interesado que en caso de omisión a la presente disposición se aplicaran las sanciones establecidas en el capítulo Decimo artículos 71 al 87 del Reglamento sobre Venta Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas Vigente en el municipio, y demás relativos y aplicables a los casos que amerite.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-421/2022 (2/2)

Expediente: A-1

ASUNTO: Se informa acuerdo

Tercero: La autorización comercial en cuestión tendrá una vigencia de un año natural y podrá renovarse dentro de los tres primeros meses del año siguiente. En caso contrario, se procederá a la cancelación de esta.

Cuarto: El horario único en que podrá ejercer la presente autorización para la venta de bebidas alcohólicas, será el establecido en el artículo 47 del Reglamento sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas vigente en nuestro municipio de Lunes a Sábado de las 07:00 A.M. a las 23:00 horas y domingo de las 09:00 a las 19:00 horas.

Quinto: Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Huichapan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, el pago de derechos por la expedición de la placa de funcionamiento por apertura será de \$ 1,127.75 (Mil ciento veintisiete pesos 75/100 M.N.)

Sexto: Al presente acuerdo le serán aplicables las disposiciones que regulen el Reglamento Sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Huichapan, el Bando de Gobierno y Policía, y demás disposiciones dictadas por este Ayuntamiento Municipal.

TRANSITORIO

Primero: Se gira copia del presente acuerdo al Lic. Leonardo Pimentel Colón, Director de Reglamentos, espectáculos y comercio para que notifique al interesado.

Segundo: El horario establecido en el acuerdo cuarto del presente acuerdo deberá sujetarse a lo establecido en el Decreto Municipal número 04 emitido por el Concejo Municipal Interino de Huichapan, Hidalgo, publicado en el periódico oficial del estado el 23 de noviembre de 2020 o cualquier otra disposición referente a medidas preventivas sanitarias, el horario autorizado hace referencia de manera general al horario en el que podrá funcionar una vez que nos encontremos en semáforo epidemiológico color verde, hasta que eso suceda deberá acatar lo establecido en el artículo noveno del Decreto Municipal o su equivalente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.



ATENTAMENTE

REGIDORA ABIGAIL VALENCIA MENDOZA

SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



Municipio de Huichapan

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-422/2022 (1/2)

Expediente: A-1

ASUNTO: Se informa acuerdo

Huichapan, Hidalgo a 19 de julio de 2022

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PEREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **19 de julio de 2022**, respecto al punto **5.4** del orden del día asentado en **Acta Numero 56**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. En sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2021 fue notificada la solicitud de la C. Ma. Elena Manzano Trujillo, Delegada del Barrio el Calvario, donde solicita se dé el apoyo para la oficialización de nomenclatura para una calle en el Barrio la cual es requerida por los habitantes.
- II. Se realizó mesa de trabajo de la Comisión en fecha 18 de mayo con la Delegada Municipal y la Coordinadora de Catastro Municipal, para revisar la solicitud realizándose la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de la calle con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de las calles y la actualización al plano del Barrio y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y trámites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial.
- III. El proyecto "Regulariza y transmite identidad a Huichapan" que trabaja la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento en conjunto con la Coordinación de Catastro Municipal el cual tiene por objetivo el nombrar un 60% aproximadamente de las calles, avenidas y callejones que desde hace varios años no cuentan con un nombre.
- IV. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

ACUERDO:

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para una calle en el Barrio el Calvario de la siguiente manera:



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-422/2022 (2/2)

Expediente: A-1

ASUNTO: Se informa acuerdo

Nombre	Medidas
Calle continuación Profesor Felipe Hernández Cruz	Ancho 10.10 metros a 9.00 metros, longitud 41.10 metros lineales a 43.50 metros lineales

Segundo: Se emita el Decreto Municipal no. 12 de la Administración 2020 - 2024 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la calle continuación Profesor Felipe Hernández Cruz en el Barrio el Calvario.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial a la Delegada del Barrio el Calvario, a la Secretaria de Obras Públicas, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Coordinadora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto: Fírmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllese los planos de ubicación de la Calle **continuación Profesor Felipe Hernández Cruz** en el Barrio el Calvario, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 19 DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDORA ABIGAIL VALENCIA MENDOZA
SECRETARÍA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO 2020-2024